



# BANCO DE LA REPUBLICA

## BOLETIN

No. 031

Fecha 17-octubre-97

Páginas 63

### Contenido

Resolución Externa No. 13 de 1997. "Por la cual se proroga un plazo" . . . . . Pag. 1

Circular Reglamentaria DCIN-91 del 16 de octubre de 1997.

"Asunto 10: Procedimientos aplicables a las operaciones de cambio" . . . . . Pag. 2

\*\*\*\*\*

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a)  
del artículo 51 de la Ley 31 de 1992



Circular Reglamentaria DCIN - 91 dd. 16 octubre de 1997

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 9A  
REGISTRO DE CUENTA CORRIENTE DE COMPENSACION ESPECIAL  
Resolución Externa 11 de 1997 J.D. Banco de la República

0. TIPO DE OPERACION

Marcar con una " X " el tipo de operación que realiza :

1. Inicial : Cuando se presenta el Formulario por primera vez
2. Modificación : Cuando se presenta el formulario modificando el inicial.  
Sólo para los tipos de operación 2 se debe diligenciar la fecha en que se presenta.

I. IDENTIFICACION DEL TITULAR DE LA CUENTA

1. Nombre completo del titular de la cuenta . En el evento de que se trate de Consorcios, Uniones Temporales, Sociedades de Hecho, diligenciar también la información de la parte inferior de este instructivo.
2. Identificación según sea persona natural (cédula de ciudadanía) o jurídica (nit).
3. a 8. Relacionar la dirección, ciudad, teléfonos, apartado aéreo, fax, e-mail donde se encuentra establecida la persona natural o jurídica.
9. Descripción breve y concisa de la actividad económica desarrollada por la persona natural o jurídica.

II. IDENTIFICACION DE LA CUENTA CORRIENTE

10. Nombre completo del establecimiento bancario del exterior donde se mantiene la cuenta
11. Número de cuenta asignado por el establecimiento bancario del exterior.
12. Moneda en que se maneja la cuenta.
13. y 14. Ciudad y país en donde se encuentra ubicado el establecimiento bancario del exterior.
15. y 16. Se proceda así :
  - a. Cuando se trate del titular de cuenta corriente de compensación especial, que recibe un pago por obligaciones entre residentes se marcara la casilla 15.
  - b. Cuando se trate del titular de cuenta corriente de compensación especial, que efectúa un pago por obligaciones entre residentes, se marcara la casilla 15 teniendo en cuenta la fecha de apertura, en la medida que el establecimiento bancario del exterior la constituya sin que se haya acreditado divisa alguna , o la casilla 16 cuando se realice la primera operación que deba canalizarse a través del mercado cambiario.

La fecha de las casillas 15 o 16, debe ser igual o superior al 8 de octubre de 1997.

III IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

17. a 19. Nombre, firma y cédula del representante legal, cuando se trate de una sociedad, ó del titular de la cuenta, cuando es persona natural.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O SOCIEDADES DE HECHO

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NIT	FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Para este caso se debe relacionar el nombre de todos los integrantes con su Nit y firma del respectivo Socio o Representante Legal, según se trate de personas naturales o jurídicas. Cabe advertir que la cuenta debe ser abierta a nombre de los partícipes y no del Consorcio, Unión Temporal o Sociedad de Hecho, quienes serán responsables solidarios.



Circular Reglamentaria DCIN - 91 de octubre 16 de 1997

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 10A  
RELACION DE OPERACIONES DE CAMBIO EFECTUADAS A TRAVES DE CUENTA DE COMPENSACION ESPECIAL  
Resolución Externa 11 de 1997 J.D. Banco de la República

NOTA: Se deben adjuntar los formularios de las declaraciones de cambio Nos. 3 y 4 y el anexo al formulario No. 10A, cuando realicen operaciones de endeudamiento externo, inversiones internacionales, venta de divisas a otros usuarios de cuentas de compensación y operaciones de obligaciones entre residentes, respectivamente.

0. TIPO DE OPERACION

Marque con una X el tipo de operación que realiza:

1. INICIAL: Cuando se presenta el informe de la cuenta cada mes.
2. MODIFICACION: Cuando se modifica el informe inicial. Las casillas 1 a 6 no pueden ser modificadas. Sólo para los tipos de operación 2 se debe diligenciar la fecha en que se presenta.

I. IDENTIFICACION DE LA RELACION

- 1-2 Señalar la ciudad en la cual se encuentra establecida la empresa o persona natural y la fecha de diligenciamiento del formulario.
3. Escribir el código asignado por el Banco de la República al titular
4. Escribir el consecutivo asignado por el usuario de la cuenta.

II. IDENTIFICACION DEL TITULAR DE LA CUENTA CORRIENTE

5. Nit o cédula de ciudadanía.
6. Nombre o razón social.
7. Nombre del banco donde se mantiene la cuenta objeto de informe.
8. Número de la cuenta que se está reportando.
9. Identificar mes y año del movimiento que se está reportando. El informe debe elaborarse por mes calendario.
10. Moneda en que se maneja la cuenta.
- 11-12. Ciudad y país donde se tiene la cuenta.

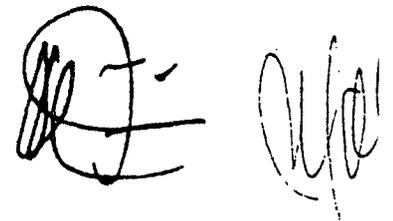
III. DESCRIPCION DE LAS OPERACIONES

- 13 La cuenta corriente de compensación especial que efectúa un pago por obligaciones entre residentes, para su ingresos únicamente se podrán consignar los numerales cambiarios aplicables a operaciones que obligatoriamente deban canalizarse a través del mercado cambiario.  
  
La cuenta corriente de compensación especial que recibe un pago por obligaciones entre residentes, solamente podrán utilizar el numeral cambiario 3000, correspondiente a "ingresos por pagos de obligaciones entre residentes"
- 15 La cuenta corriente de compensación especial que efectúa un pago por obligaciones entre residentes: solamente podrá utilizar el numeral cambiario 3500 "Pago de obligaciones entre residentes"  
  
La cuenta corriente de compensación especial que recibe un pago por obligaciones entre residentes, solamente podrá utilizar numerales cambiario de egresos correspondientes a operaciones que deban canalizarse obligatoriamente a través del mercado cambiario.  
  
Los saldos de las cuentas de compensación especiales; - las que efectúa o las que recibe el pago por obligaciones entre residentes - podrán venderse a los intermediarios del mercado cambiario (numeral 5379) o otros titulares de cuentas corrientes de compensación (numeral 5909).
- 14,16 Consolidar los valores mensuales por cada uno de los conceptos utilizados..
17. Debe corresponder al valor del saldo final del movimiento del mes anterior, esto es, el inicial del mes correspondiente.
- 18,19 Contendrán el valor de la sumatoria de las partidas, tanto de los ingresos como de los egresos del mes.
20. Relacionar el resultado de efectuar las operaciones matemáticas (17+18-19).

IV. IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

21-22-23 Nombre completo, firma y cédula del Representante Legal o del titular de la cuenta.

NOTA: Los gastos bancarios inherentes al manejo de la cuenta corriente de compensación especial se canalizaran por el numeral cambiario 2900.



Circular Reglamentaria DCIN - 91 de octubre 16 de 1997

**ANEXO AL FORMULARIO No. 10A**

CUENTA CORRIENTE DE COMPENSACION ESPECIAL  
VENTA DE DIVISAS A OTROS USUARIOS DE CUENTAS DE COMPENSACION  
Y OPERACIONES DE OBLIGACIONES ENTRE RESIDENTES  
Resolución Externa 11 de 1997 Junta Directiva Banco de la República

0. TIPO DE OPERACION

1. INICIAL

2. MODIFICACION

2. FECHA

AA	MM	DD

I. IDENTIFICACION DE LA OPERACION

1. CIUDAD	2. FECHA (AA/MM/DD)	3. CODIGO ASIGNADO	4. NUMERO

II. IDENTIFICACION DEL CUENTA CORRENTISTA DECLARANTE

5. NIT O CEDULA DE CIUDADANIA	DV	6. NOMBRE O RAZON SOCIAL

III. IDENTIFICACION DEL COMPRADOR Y/O DEL RESIDENTE CON EL QUE SE ACUERDE LA OPERACION INTERNA

7. NIT. O CEDULA DE CIUDADANIA	DV	8. NOMBRE O RAZON SOCIAL	9. CODIGO ASIGNADO (1)

IV. DESCRIPCION DE LA OPERACION

10. NUMERAL	11. CONCEPTO	12. MONTO
5   9   0   9	VENTA DE DIVISAS A OTROS USUARIOS DE CUENTAS DE COMPENSACION	
3   0   0   0	INGRESOS POR PAGOS DE OBLIGACIONES ENTRE RESIDENTES (2)	
3   5   0   0	PAGO DE OBLIGACIONES ENTRE RESIDENTES (2)	

PARA LOS FINES PREVISTOS EN EL ARTICULO 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LOS CONCEPTOS, CANTIDADES Y DEM DATOS CONSIGNADOS, EN EL PRESENTE FORMULARIO, SON CORRECTOS Y FIEL EXPRESION DE LA VERDAD.

V. IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

13. NOMBRE	14. FIRMA	15. NUMERO DE CEDULA

- (1) INDICAR EL CODIGO ASIGNADO DEL TITULAR A QUIEN SE LE VENDEN LAS DIVISAS O DEL RESIDENTE CON EL QUE SE CELEBRA LA OPERACION INTERNA.
- (2) INDICAR EN OBSERVACIONES CUAL ES EL CONCEPTO DE LA OPERACION INTERNA QUE SE EFECTUA EN MONEDA EXTRANJERA

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Circular Reglamentaria DCIN - 91 de octubre 16 de 1997

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO AL FORMULARIO No. 10A  
CUENTA CORRIENTE DE COMPENSACION ESPECIAL  
VENTA DE DIVISAS A OTROS USUARIOS DE CUENTAS DE COMPENSACION Y  
OPERACIONES DE OBLIGACIONES ENTRE RESIDENTES  
Resolución Externa 11 de 1997 J.D. Banco de la República

NOTA: No debe diligenciarse en caso de venta de divisas a los Intermediarios del Mercado Cambiario.

0. TIPO DE OPERACION

Marque con una X el tipo de operación que realiza :

1. INICIAL. Cuando se presenta el anexo con el informe de la cuenta cada mes.

2. MODIFICACION. Cuando se presenta el anexo modificando el inicial.

Sólo para los tipos de operación 2 se debe diligenciar la fecha en que se presenta.

I. IDENTIFICACION DE LA OPERACIÓN.

1,2,3 y 4. Deben corresponder a la misma información que viene en el formulario No. 10.

II. IDENTIFICACION DEL CUENTA CORRENTISTA DECLARANTE

5. y 6. Nit y Nombre o Razón Social del Cuenta-Correntista

III. IDENTIFICACION DEL COMPRADOR Y/O DEL RESIDENTE CON EL QUE SE ACUERDE LA OPERACIÓN INTERNA

7. y 8. Se identificará al titular de cuenta de compensación con quien se realiza la venta de divisas y/o el residente con el que se acuerda la operación interna.

9. Indicar el código interno que el Banco de la República le asigno al titular de la cuenta corriente de compensación al que se le venden las divisas o del residente con el que se acuerde la operación interna.

IV. DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN

10. ,11 Numerales para venta de divisas y obligaciones entre residentes.

12 Indicar el monto de venta de divisas y obligaciones entre residentes en la misma moneda de la cuenta.

V. IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

13, 14. y 15. Nombre, Firma y Cédula del Representante Legal, cuando se trate de una sociedad, o del titular de la cuenta, cuando es persona natural.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

Circular Reglamentaria DCIN 9]de octubre]6 de 1997

**FORMULARIO No. 14**  
**CERTIFICACION PARA GIROS RELACIONADOS**  
**CON INVERSION EXTRANJERA**

CIUDAD	FECHA		
	AA	MM	DD

EMPRESA RECEPTORA DE LA INVERSION

---

BENEFICIARIO DEL GIRO (1)

---

PAIS NUMERO DE LA ULTIMA CARTA DE ACTUALIZACION O REGISTRO

---

**DIVIDENDOS O UTILIDADES**

ACCIONES O DERECHOS REGISTRADOS	ACCIONES O DERECHOS NO REGISTRADOS	ACTA		AÑO DE GENERACION	DIVIDENDO COL\$	INSTALAMENTO NUMERO
		NUMERO	FECHA			

**REEMBOLSO DE CAPITAL**

CONCEPTO (VENTA - REDUCCION - LIQUIDACION)	VALOR COL \$	OFICIO DIRECCION IMPUESTOS (2)

**LIQUIDACION**

**VALORES EN COL \$**

VALOR BRUTO	
IMPUESTO DE RENTA Y/O REMESA	
SALDO NETO	
VALOR REMESADO	
SALDO POR REMESAR	
UTILIDADES CAPITALIZADAS	

NOMBRE DEL REVISOR FISCAL	FIRMA	MATRICULA No.

(1) DILIGENCIAR UN FORMULARIO POR CADA OPERACIÓN

(2) EN TODOS LOS CASOS EN EL MOMENTO DEL GIRO DEBERA EXISTIR LA LIQUIDACION Y PAGO DE LOS IMPUESTOS DE RENTA Y GANANCIA OCASIONAL SI A ELLO HAY LUGAR.

ESTE FORMULARIO EN ORIGINAL Y COPIA DEBERA SER ENTREGADO AL INTERMEDIARIO DEL MERCADO CAMBIARIO A TRAVES DEL CUAL SE REALIZA LA OPERACIÓN O ENVIADO AL BANCO DE LA REPUBLICA SI SE TRATA DE UNA CAPITALIZACION.

**Circular Reglamentaria DCIN 91 de Octubre 16 de 1997**

**INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 14**

**CERTIFICACION PARA GIROS RELACIONADOS CON INVERSION EXTRANJERA**

**EMPRESA RECEPTORA DE LA INVERSION :** Empresa colombiana emisora de las acciones o derechos o generadora de la utilidad a remesar.

**BENEFICIARIO DEL GIRO :** Nombre, denominación o razón social del inversionista extranjero.

**PAIS :** Pais de destino del giro.

**NUMERO DE LA ULTIMA CARTA DE ACTUALIZACION O REGISTRO :** Número de la última operación registrada ante el Banco de la República que refleje el capital, acciones o derechos registrados.

**ACC. O DER. REGISTRADOS :** Acciones o derechos registrados según carta citada en el punto anterior, base de liquidación del giro.

**ACC. O DER. NO REGISTRADOS :** Acciones o derechos no registrados, si existen.

**ACTA No. Y FECHA :** Identificación del acta mediante la cual se distribuyó la utilidad o dividendo a girar.

**AÑO EN QUE SE GENERARON :** Identificar el año al que corresponden las utilidades objeto de giro. Diligenciar un formulario por cada año.

**DIVIDENDO O UTILIDAD COL\$ :** Monto de la utilidad a girar.

**INSTALAMENTO No. :** Cuando se trata de giros por instalamentos, identificar el que corresponda.

Este formulario es solo una guía de todos los datos que debe contener la certificación del Revisor Fiscal que se adjunta a la Declaración de Cambio cuando se reembolsan capitales o se giran utilidades.

### 3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES

Circular Reglamentaria DCIN- 91 de Octubre 16 de 1997

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Intermediarios del mercado cambiario, Organismos Cooperativos de grado superior de carácter financiero, Casas de Cambio, Personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio.

Asunto : 10 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CAMBIO.

#### ANEXO No 2

#### ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR QUE HAN ACREDITADO ESTA CALIDAD ANTE EL BANCO DE LA REPUBLICA

##### ALEMANIA

AKA AUSFURKREDIT GESELLSCHAFT.  
BANCO REAL S.A. FRANKFURT  
BANQUE PARIBAS (DEUTSCHLAND) O.H.G.  
BAYERISCHE LANDESBANK GIROZENTRALE  
BAYERISCHE VEREINSBANK AKTIENGESELLSCHAFT  
BHF BANK AKTIENGESELLSCHAFT  
BHF-BANK BERLINER HANDELS UND FRANKFURTER  
CHASE BANK A.G.  
COMMERZBANK FILIALE KASSEL  
CREDIT COMERCIAL DE FRANCE  
DEUSTCHE GIROZENTRALE  
DEUTSCHE AUSSENHANDELS BANK A.G.  
DEUTSCHE BANK A.G.  
DEUTSCHE INVESTITIONS UND  
ENTWICKLUNGESLLSCHAFT

Esta hoja sustituye la 10-148 de la circular reglamentaria DCIN-61 de junio 10 de 1997

### 3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES

Circular Reglamentaria DCIN- 91 de Octubre 16 de 1997

**Destinatario:** Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Intermediarios del mercado cambiario, Organismos Cooperativos de grado superior de carácter financiero, Casas de Cambio, Personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio.

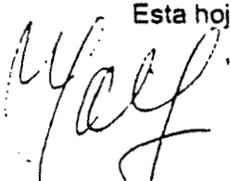
**Asunto :** 10 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CAMBIO.

DRESDNER BANK LATEINAMERIKA A.G.  
DG BANK DEUTSCHE GENOSSENSCHAFTS BANK  
DRESDNER BANK  
IBERO PLATINA BANK (ANTES IBERO AMERICAN BANK)  
INTERNATIONAL NEDERLANDEN BANK  
K.F.W. KREDITANSTALFT FUR WIDERAUFBAU  
M.M. WARBURG BANK  
SCHORODER MUNCHMEYER HENNGST Y CO. BANK  
SOLMSER BANK EG  
THE CHASE MANHATTAN BANK N.A.  
WESTDEUTSCHE LANDESBANK GIROCENTRALE

#### ANTILLAS HOLANDESAS

BANCO LATINO N.V.  
BANCO MERCANTIL VENEZOLANO N.V.  
BANCO TEQUENDAMA CURAZAO N.V.  
CITIBANK N.V.  
ING BANK  
ING POSTBANK GROEP N.V.  
INTERNATIONALE NEDERLANDEN BANK N.V.  
NMB POSTBANK GROEP N.V.

Esta hoja sustituye la 10-149 de la circular reglamentaria DCIN-61 de junio 10 de 1997



### 3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES

Circular Reglamentaria DCIN- 91 de Octubre<sup>16</sup> de 1997

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Intermediarios del mercado cambiario, Organismos Cooperativos de grado superior de carácter financiero, Casas de Cambio, Personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio.

Asunto : 10 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CAMBIO.

#### ARGENTINA

BANCO BANSUD  
BANCO TORNQUIST CREDIT LYONNAIS  
CITIBANK N.V.

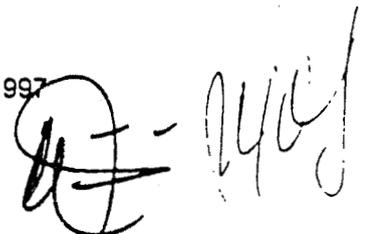
#### AUSTRIA

BANK AUSTRIA AKTIENGESELLSCHAFT  
GIROZENTRALE UND BANK DE AUSTRIA  
OSTERREISCHISCHE LAENDERBANK

#### BAHAMAS

BANCO ANDINO NASSAU LIMITED  
BANCO DE BOGOTÁ (LIMITED)  
BANCO DE CALDAS NASSAU LIMITED  
BANCO DEL PICHINCA LIMITED  
BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA LTD  
BANCO POPULAR INTERNACIONAL LTDA  
BRITISH BANK NASSAU LIMITED  
BRITISH BANK OF LATÍN AMÉRICA  
CITIBANK COLOMBIA (NASSAU) LIMITED  
CITIBANK NASSAU LIMITED

Esta hoja sustituye la 10-150 de la circular reglamentaria DCIN-61 de junio 10 de 1997



### 3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES

Circular Reglamentaria DCIN- 91 de Octubre 16 de 1997

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Intermediarios del mercado cambiario, Organismos Cooperativos de grado superior de carácter financiero, Casas de Cambio, Personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio.

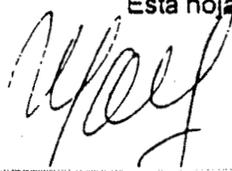
Asunto : 10 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CAMBIO.

COLOMBIAN SANTANDER BANK (NASSAU)  
COLONIAL INTERNACIONAL BANKING CORP. LIMITED  
CORFIVALLE FINANCE LIMITED  
CREDIT SUISSE  
DEMANCHY WORMS & CO. INTERNATIONAL  
BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION (BANKBOSTON N.A.)  
HANDELSFINANZ CCF BANK INT LIMITED  
IBERATLÁNTICO BANK & TRUST LIMITED  
ING BANK  
INTERNATIONAL MERCHANT BANK LIMITED  
LATÍN AMERICAN INVESTMEN BANK BAHAMAS  
LLOYDS BANK INTERNATIONAL  
OCCIDENTAL BANK AND TRUST INTERNATIONAL LIMITED  
OVERSEAS UNIÓN BANK AND TRUST LIMITED  
ROYAL BANK OF CANADÁ NASSAU  
SANTANDER INVESTMENT BANK LIMITED  
SOCIMER INTERNATIONAL BANK LTD

#### BARBADOS

THE ROYAL BANK OF CANADÁ  
UNIÓN BANK LIMITED

Esta hoja sustituye la 10-151 de la circular reglamentaria DCIN-61 de junio 10 de 1997



### 3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES

Circular Reglamentaria DCIN- 91 de Octubre 16 de 1997

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Intermediarios del mercado cambiario, Organismos Cooperativos de grado superior de carácter financiero, Casas de Cambio, Personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio.

Asunto : 10 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CAMBIO.

#### BOLIVIA

B.H.M. MULTIBANCO S.A.  
BANCO INDUSTRIAL  
BANCO SANTACRUZ DE LA SIERRA  
BANCO SANTACRUZ S.A.

#### BÉLGICA

BANCO EUROPEO PARA AMÉRICA LATINA  
BANQUE BRUXELLES LAMBERT  
BARCLAYS BANK PLC  
COMMERZBANK INTERNATIONAL S.A.  
CREDIT AGRICOLE INDOSUEZ  
CREDIT COMERCIAL DE FRANCE  
DRESDNER BANK LUXEMBOURG S.A.  
GENERALE BANK  
HYPOBANK INTERNT. S.A. LUXEMBURGO  
SOCIETE EUROPEENE DE BANQUE

Esta hoja sustituye la 10-152 de la circular reglamentaria DCIN-61 de junio 10 de 1997



### 3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES

Circular Reglamentaria DCIN- 91 de Octubre<sup>16</sup> de 1997

**Destinatario:** Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Intermediarios del mercado cambiario, Organismos Cooperativos de grado superior de carácter financiero, Casas de Cambio, Personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio.

**Asunto :** 10 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CAMBIO.

#### BRASIL

BANCO CIDADE S.A.  
BANCO CREDIBANCO S.A.  
BANCO DEL BRASIL S.A. CACEX  
BANCO INDUSTRIAL E COMERCIAL  
BANCO LAR BRASILEIRO S.A.  
BANCO REAL S.A. SAO PABLO  
BANCO SOGERAL S.A.  
COMEX COMERCIO EXTERIOR S.A.  
DEUTSCHE BANK S.A. (PROEX)

#### CANADÁ

CANADIAN IMPERIAL BANK OF COMMERCE  
EXPORT DEVELOPMENT CORP.  
THE BANK OF NOVA SCOTIA  
THE TORONTO DOMINION BANK

#### ECUADOR

BANCO AMAZONAS S.A.  
BANCO COFIEC  
BANCO CONTINENTAL  
BANCO DE COLOMBIA

Esta hoja sustituye la 10-153 de la circular reglamentaria DCIN-61 de junio 10 de 1997

### 3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES

Circular Reglamentaria DCIN- 91 de Octubre<sup>16</sup> de 1997

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Intermediarios del mercado cambiario, Organismos Cooperativos de grado superior de carácter financiero, Casas de Cambio, Personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio.

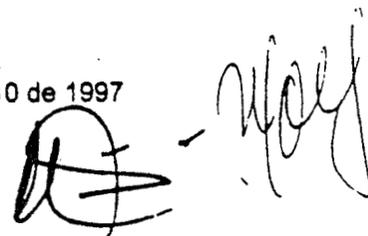
Asunto : 10 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CAMBIO.

BANCO DE LA PRODUCCIÓN  
BANCO DE PRESTAMOS  
BANCO DEL AUSTRO  
BANCO DEL PACIFICO  
BANCO DEL PICHINCHA ECUADOR  
BANCO INCA S.A.  
BANCO LA PREVISORA  
BANCO POPULAR DEL ECUADOR S.A.  
BANCO SOC. GENERAL DE CRÉDITO  
BANCO TUNGURAHUA S.A.  
LLOYDS BANK (BLSA)  
MULTIBANCO BANCO DE GUAYAQUIL  
PRODUBANCO

#### ESPAÑA

BANCO ATLÁNTICO S.A.  
BANCO BILBAO VIZCAYA S.A.  
BANCO DE BILBAO S.A.  
BANCO DE SADABELL S.A.  
BANCO EXTER. DE LOS ANDES Y DE ESPAÑA -EXTEBANDES  
BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA S.A.  
BANCO HISPANOAMERICANO S.A.  
BANCO SANTANDER S.A.

Esta hoja sustituye la 10-154 de la circular reglamentaria DCIN-61 de junio 10 de 1997

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The signature appears to be 'M. J. ...' and the stamp contains some illegible text or a logo.

### 3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES

Circular Reglamentaria DCIN- 91 de Octubre<sup>16</sup> de 1997

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Intermediarios del mercado cambiario, Organismos Cooperativos de grado superior de carácter financiero, Casas de Cambio, Personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio.

Asunto : 10 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CAMBIO.

BANCO URQUIJO S.A.  
DEUTSCHE BANK S.A. ESPAÑOLA  
ICO - INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL  
MIDLAND BANK PLC

#### ESTADOS UNIDOS

A.I.D.  
ABN AMRO BANK  
ALGEMENE AMRO BANK  
AMERICAN EXPRESS BANK INTERNATIONAL  
AMERILAN FINANCIAL CORP.  
AT&T CAPITAL CORPORATION  
ATLANTIC SECURITY BANK  
BANCO ATLÁNTICO S.A.  
BANCO BILBAO VIZCAYA  
BANCO CAFETERO INTERNACIONAL CORP.  
BANCO CENTRAL HISPANO  
BANCO COLPATRIA FEDERAL  
BANCO DE VENEZUELA INTERNACIONAL  
BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO  
BANCO EXTER. DE LOS ANDES Y DE ESPAÑA - EXTEBANDES  
BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA S.A.  
BANCO GANADERO MIAMI AGENCY  
BANCO LATINO INTERNACIONAL

Esta hoja sustituye la 10-155 de la circular reglamentaria DCIN-61 de junio 10 de 1997

### 3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES

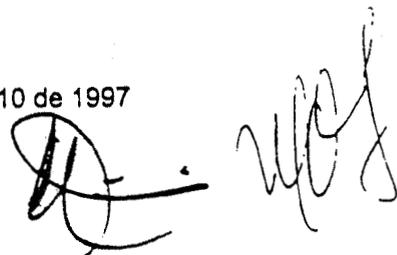
Circular Reglamentaria DCIN- 91 de Octubre 16 de 1997

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Intermediarios del mercado cambiario, Organismos Cooperativos de grado superior de carácter financiero, Casas de Cambio, Personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio.

Asunto : 10 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CAMBIO.

BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES  
BANCO MERCANTIL C.A. S.A.C.A.  
BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA C.A.S.A. C.A.  
BANCO REAL  
BANCO SANTANDER INTERNATIONAL  
BANESTO BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO  
BANESTO BANKING CORPORATION  
BANK IV WICHITA N.A.  
BANK OF AMÉRICA NT AND S.A.  
BANKAMERICA INTERNATIONAL  
BANKAMERICA TRUST AND BANKING  
BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION (BANKBOSTON N.A.)  
BANKERS TRUST COMPANY D.C. NEW YORK  
BANQUE FRANCAISE DU COMMERCE EXTERIEUR  
BANQUE NATIONALE DE PARÍS  
BANQUE SUDAMERIS  
BARCLAYS BANK PLC  
BARNERT BANK OF SOUTH FLORIDA  
BAYERISCHE VEREINSBANK A.G.  
BERLINER HANDELS UND FRAKFURTER BANK  
BID  
BIRF Y SUS ORGANISMOS ASOCIADOS  
C.B.G. COMPAGNIE BANCAIRE GENEVE  
CENTRAL NATIONAL  
CHASE BANK INTERNATIONAL  
CITADEL BANK

Esta hoja sustituye la 10-156 de la circular reglamentaria DCIN-61 de junio 10 de 1997



### 3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES

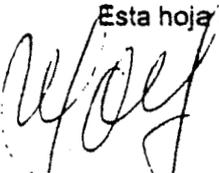
Circular Reglamentaria DCIN- 91 de Octubre<sup>16</sup> de 1997

**Destinatario:** Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Intermediarios del mercado cambiario, Organismos Cooperativos de grado superior de carácter financiero, Casas de Cambio, Personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio.

**Asunto :** 10 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CAMBIO.

CITIBANK N.A.  
CITIBANK NASSAU  
COLONIAL INTERNATIONAL BANK  
CORESTATES BANK  
CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES  
COUTTS & CO. INTERNATIONAL  
CREDISTANSTALT CORPORATE FINANCE INC  
CREDIT LYONNAIS  
CREDITANSTALT BANKVEREIN  
DELTA NATIONALBANK AND TRUST CO.  
DEN NORSKE CREDITBANK  
DEUSTSCHE BANK AG NEW YORK BRANCH.  
DG BANK DEUTSCHE GENOSSENSCHAFTBANK  
DRESDNER BANK A.G.  
DRESDNER BANK LATEINAMERICA A.G.  
EAGLE NATIONAL BANK OF MIAMI  
EASTERN NATIONAL BANK  
EXIMBANK  
FEDERAL FINANCING BANK  
FIRST CHICAGO INTERNATIONAL  
FIRST INTERSTATE BANK OF CALIFORNIA  
FIRST INTERSTATE BANK OF DE TEXAS  
FIRST INTERSTATE INTERNATIONAL BANK  
FIRST SECURITY BANK OF UTAH  
FIRST WISCONSIN NATIONAL BANK  
FIRSTAR BANK MILWAUKEE N.A.

Esta hoja sustituye la 10-157 de la circular reglamentaria DCIN-61 de junio 10 de 1997



### 3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES

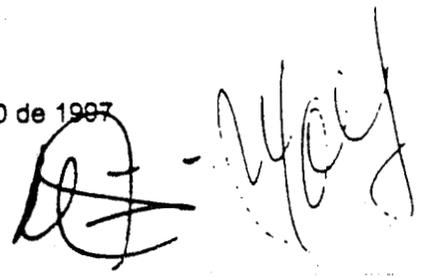
Circular Reglamentaria DCIN- 91 de Octubre<sup>16</sup> de 1997

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Intermediarios del mercado cambiario, Organismos Cooperativos de grado superior de carácter financiero, Casas de Cambio, Personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio.

Asunto : 10 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CAMBIO.

FLEET BANK  
FLORIDA INTERNATIONAL BANK  
HELM BANK  
IBJ SCHRODER INTERNATIONAL BANK  
INSTITUTO BANCARIO SAN PAOLO DI TORINO  
INTERCREDIT BANK N.A.  
INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION IFC  
KEY BISCAYNE BANK AND TRUST CO.  
LAAD CARIBE S.A.  
LLOYDS BANK PLC  
MEGABANK  
MERRILL LYNCH INTERNATIONAL BANK LIMITED  
MIDLAND BANK PLC  
MIDLAND INTERNATIONAL TRADE SERVICES  
MITSUBISHI BANK LIMITED  
MORGAN GUARANTY INT. BANK  
MTB BANK  
OCCIDENTAL FINANCE CORPORATION  
OVERSEAS PRIVATE INVESTMENTC  
PACIFIC NATIONAL BANK  
PANAMERICAN BANK  
PNC INTERNATIONAL BANK  
PRIVATE EXPOR FUNDING CORPORATION  
RABOBANK NEDERLAND NEW YORK B.  
REPUBLIC INTERNATIONAL BANK OF N.Y.  
SOUTHEAST BANK N.A.

Esta hoja sustituye la 10-158 de la circular reglamentaria DCIN-61 de junio 10 de 1997

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature appears to be a combination of initials and a name, possibly 'R. F. - Y. C.', written in a cursive, flowing style.

### 3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES

Circular Reglamentaria DCIN- 91 de Octubre<sup>16</sup> de 1997

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Intermediarios del mercado cambiario, Organismos Cooperativos de grado superior de carácter financiero, Casas de Cambio, Personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio.

Asunto : 10 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CAMBIO.

STANDARD CHARTERED BANK  
SUNTRUST BANK MIAMI N.A.  
SWISS BANK CORPORATION  
TEXAS COMMERCE BANK NATIONAL ASSOCIATION  
TEXTRON FINANCIAL CORPORATION  
THE BANK OF NEW YORK  
THE BANK OF NOVA SCOTIA  
THE BANK OF TOKYO MITSUBISHI LIMITED  
THE CHASE MANHATTAN BANK N.A.  
THE FIRST BANK OF THE AMÉRICAS  
THE FIRST NATIONAL BANK OF CHICAGO  
THE FUJI BANK LIMITED NY BRANC  
THE INTERNATIONAL BANK OF MIAMI  
THE RITTENHOUSE TRUST COMPANY  
THE ROYAL BANK OF CANADÁ  
THE SHIZUOKA BANK LIMITED  
THE SUMITOMO BANK LIMITED  
THE TOKAI BANK LIMITED  
UNIÓN DE BANCOS SUIZOS  
WESTDEUTSCHE LANDESBANK GIROCENTRALE

#### FILANDIA

NORDIC DEVELOPMENT (NDF)  
NORDIC INVESTMENT BANK  
NORDISKA INVESTERINGBANKEN

Esta hoja sustituye la 10-159 de la circular reglamentaria DCIN-61 de junio 10 de 1997

### 3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES

Circular Reglamentaria DCIN- 91 de Octubre 16 de 1997

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Intermediarios del mercado cambiario, Organismos Cooperativos de grado superior de carácter financiero, Casas de Cambio, Personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio.

Asunto : 10 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CAMBIO.

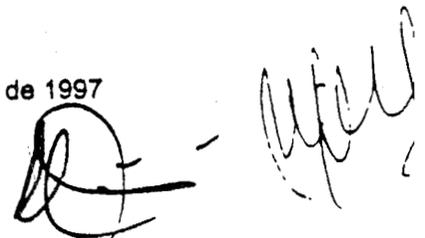
#### FRANCIA

BANCO INTERNACIONAL PARA EL AFRICA OCCIDENTAL  
BANQUE DE L UNION EUROPEENNE  
BANQUE DE PARÍS ET DES PAÍS BAS  
BANQUE FRANCAISE DU COMMERCE EXTERIEUR  
BANQUE NATIONALE DE PARÍS  
BANQUE PARIBAS  
BANQUE SUDAMERIS  
BANQUE WORMS DE PARÍS  
CAISSE NATIONALE DE CREDIT AGRICOLE  
CREDIT AGRICOLE INDOSUEZ  
CREDIT COMERCIAL DE FRANCIA  
CREDIT LYONNAIS  
CREDIT NATIONAL  
SOCIETE EUROPEENNE DE BANQUE  
SOCIETE GENERALE

#### HOLANDA

ABN AMRO BANK  
ALGEMENE BANK NEDERLAND N.V.  
BP CAPITAL B.V.

Esta hoja sustituye la 10-160 de la circular reglamentaria DCIN-61 de junio 10 de 1997



### 3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES

Circular Reglamentaria DCIN- 91 de Octubre<sup>16</sup> de 1997

**Destinatario:** Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Intermediarios del mercado cambiario, Organismos Cooperativos de grado superior de carácter financiero, Casas de Cambio, Personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio.

**Asunto :** 10 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CAMBIO.

INTERNATIONAL NEDERLANDEN BANK  
NEDERLANSE FINANCIERINGS F.M.O.  
SANVIK FINANCE B.V.

#### INGLATERRA

BANCA COMMERCIALE ITALIANA  
BANQUE DE L'UNION EUROPEENNE  
BARCLAYS BANK PLC  
BILBAO VISCAYA BANK  
BRITHIS BANK OF LATIN AMERICA  
CARIPLO CASSA DI RISPARMIO  
CITIBANK N.V.  
EUROLATIN AMERICAN BANK  
FINNISH EXPORT CREDIT LTDA  
HSCB INTERNATIONAL TRADE FINANCE L.  
IBM INTERNATIONAL TERSURY SER  
LLOYDS BANK PLC 004  
MARUBENI UK PLC  
MERILL LYNCH INTERNATIONAL BANK LIMITED  
MIDLAND BANK PLC  
MORGAN GRENFELL & CO.  
PARK AIR ELECTRONICS LIMITED  
SAMUEL MONTAGU

Esta hoja sustituye la 10-161 de la circular reglamentaria DCIN-61 de junio 10 de 1997

### 3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES

Circular Reglamentaria DCIN- 91 de Octubre 16 de 1997

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Intermediarios del mercado cambiario, Organismos Cooperativos de grado superior de carácter financiero, Casas de Cambio, Personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio.

Asunto : 10 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CAMBIO.

THE CHASE MANHATTAN BANK  
THE ROYAL BANK OF CANADÁ  
UNIÓN BANK OF FINLAND LIMITED

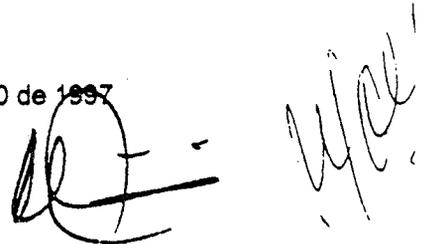
#### ISLAS ANTIGUA BARBUDA

INVESTTECH INTERNATIONAL BANK LIMITED

#### ISLAS CAYMAN

ATLANTIC SECURITY BANK  
BANCO COLPATRIA CAYMAN INC  
BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO  
BANCO NACIONAL DE PARÍS GRAN CAYMAN  
BANINSA INTERNATIONAL LIMITED  
BANK OF AMÉRICA NT  
BANQUE SUDAMERIS  
BIPA BANK  
CIBC BANK AND TRUST COMPAÑY  
CREDIT BANK AND TRUST COMPAÑY  
DELTA BANK & TRUST CO.  
DRESDNER BANK LATEINAMERIKA A.G.  
MIDLAND BANK  
NORFOLK AND HAMPTON BANK  
ROYAL BANK OF CANADÁ

Esta hoja sustituye la 10-162 de la circular reglamentaria DCIN-61 de junio 10 de 1997



### 3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES

Circular Reglamentaria DCIN- 91 de Octubre 16 de 1997

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Intermediarios del mercado cambiario, Organismos Cooperativos de grado superior de carácter financiero, Casas de Cambio, Personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio.

Asunto : 10 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CAMBIO.

#### ISLAS MONSERRAT

BANCO DEL COMERCIO INTERNACIONAL

#### ITALIA

BANCA COMERCIALE ITALIANA  
BANCA NAZIONALE DE LAVOLO  
BANCA SELLA S.P.A.  
BANCO AMBROSIANO VENETO  
FIDA - FONDO INT. DE DESARROLLO AGRICOLA  
MEDIO CRÉDITO CENTRALE THE INST. CENTRALE PER IL

#### JAPÓN

CITIBANK N.A. TOKIO  
EXIMBANK  
ING BANK  
INTERNATIONALE NEDERLANDEN BANK  
MARUBENI CORPORACIÓN  
MITSUBISHI BANK  
SANWA BANK  
THE BANK OF TOKYO MITSUBISHI LTD.  
THE FUJI BANK  
THE INDUSTRIAL BANK OF JAPÓN

Esta hoja sustituye la 10-163 de la circular reglamentaria DCIN-61 de junio 10 de 1997

### 3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES

Circular Reglamentaria DCIN- 91 de Octubre 16 de 1997

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Intermediarios del mercado cambiario, Organismos Cooperativos de grado superior de carácter financiero, Casas de Cambio, Personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio.

Asunto : 10 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CAMBIO.

THE OVERSEAS ECONOMIC COOPERATI  
THE SANWA BANK LIMITED  
THE SUMITOMO BANK  
YASUDA TRUST AND BANKING CO.

#### MÉXICO

BANCO INTERNACIONAL S.N.C.  
BANCO NACIONAL DE MÉXICO - BANAMEX

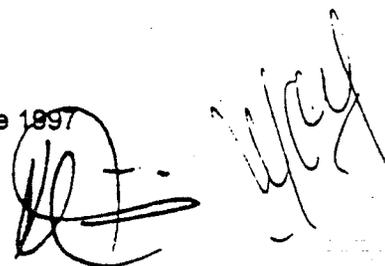
#### NORUEGA

AGENCIA NORUEGA PARA EL DESARROLLO - NORAD  
A/S EKSPORTFINANS  
NERA FINANS AS

#### PANAMÁ

ABN AMRO BANK  
BANCO ALEMÁN PANAMEÑO S.A.  
BANCO ALEMÁN PLATINA S.A.  
BANCO ALIADO S.A.  
BANCO CAFETERO

Esta hoja sustituye la 10-164 de la circular reglamentaria DCIN-61 de junio 10 de 1997



### 3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES

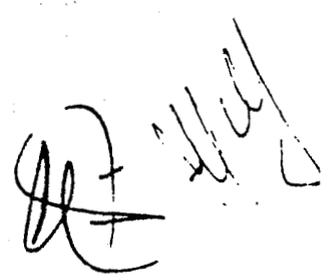
Circular Reglamentaria DCIN- 91 de Octubre 16 de 1997

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Intermediarios del mercado cambiario, Organismos Cooperativos de grado superior de carácter financiero, Casas de Cambio, Personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio.

Asunto : 10 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CAMBIO.

BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO  
BANCO CONTINENTAL DE PANAMÁ  
BANCO DE BILBAO  
BANCO DE BOGOTÁ S.A.  
BANCO DE BOSTON  
BANCO DE COLOMBIA S.A.  
BANCO DE IBEROAMÉRICA S.A.  
BANCO DE LATINOAMÉRICA BANCOLA  
BANCO DE OCCIDENTE  
BANCO DEL COMERCIO S.A. PANAMA  
BANCO DEL ISTMO  
BANCO DEL PACIFICO (PANAMÁ) S.A.  
BANCO EXTERIOR S.A. G. ARGENTAR  
BANCO GANADERO S.A.  
BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO  
BANCO INTEROCEÁNICO DE PANAMÁ  
BANCO LATINO AMERICANO DE EXPORTACIÓN  
BANCO PANAMERICANO S.A.  
BANCO REAL S.A.  
BANCO UNIÓN  
BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION (BANKBOSTON N.A.)  
BANQUE ANVAL S.A.  
CREDIT AGRICOLA INDOSUEZ  
BANQUE NATIONALE DE PARÍS  
BANQUE SUDAMERIS  
C. ITOH LATIN AMERICA

Esta hoja sustituye la 10-165 de la circular reglamentaria DCIN-61 de junio 10 de 1997



### 3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES

Circular Reglamentaria DCIN- 91 de Octubre 16 de 1997

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Intermediarios del mercado cambiario, Organismos Cooperativos de grado superior de carácter financiero, Casas de Cambio, Personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio.

Asunto : 10 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CAMBIO.

CREDIT ABRICOLA INDOSUEZ  
CREDIT LYONAIS  
DRESDNER BANK LATEINAMERICA A.G.  
FINANCIERA ROCKEFELLER S.A.  
KOREA EXCHANGE BANK  
LAAD PANAMA S.A.  
LATÍN DEVELOPMENT CORPORATION  
LIBRA INTERNACIONAL BANK  
LLOYDS BANK PLC  
MARUBENI PANAMÁ INT.  
MIDLAND BANK  
SOCIETE GENERALE  
SWISS BANK CORPORATION  
THE BANK OF TOKYO MITSUBISHI LTD.  
TOWERBANK OVERSEAS INC.

#### PERÚ

BANCO CONTINENTAL  
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ  
BANCO DE LIMA  
BANCO DEL LIBERTADOR  
BANCO DEL SUR DEL PERÚ  
BANCO EXTER. DE LOS ANDES Y DE ESPAÑA - EXTEBANDES  
BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS  
BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ

Esta hoja sustituye la 10-166 de la circular reglamentana DCIN-61 de junio 10 de 1997

Handwritten signature and initials in black ink, located in the bottom right corner of the page.

### 3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES

Circular Reglamentaria DCIN- 91 de Octubre 16 de 1997

**Destinatario:** Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Intermediarios del mercado cambiario, Organismos Cooperativos de grado superior de carácter financiero, Casas de Cambio, Personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio.

**Asunto :** 10 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CAMBIO.

BANCO LATINO  
BANCO MERCANTIL DEL PERÚ  
BANCO REGIONAL DEL NORTE  
BANCO SUDAMERICANO  
BANCO WIESE LIMITED

#### PORTUGAL

BANCO INTERNACIONAL DE CRÉDITO

#### SUECIA

A.B. SVENSK EXPORTKREDIT  
AB LM ERICSSON SPC S.A.  
ABN AMRO BANK N.V.  
NORDBANKEN  
PK BANKEN  
SKANDINAVISKAENSKILDA BANQUEN  
SVENKA HANDELSBANKEN

#### SUIZA

AUGUST ROTH AG BANKGESCHAFT  
BANCA COMMERCIALE ITALIANA

Esta hoja sustituye la 10-167 de la circular reglamentaria DCIN-61 de junio 10 de 1997

### 3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES

Circular Reglamentaria DCIN- 91 de Octubre 16 de 1997

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Intermediarios del mercado cambiario, Organismos Cooperativos de grado superior de carácter financiero, Casas de Cambio, Personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio.

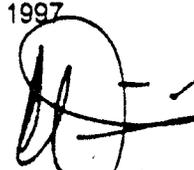
Asunto : 10 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CAMBIO.

BANCA UNIONE DI CRÉDITO  
BANCO EXTERIOR SUIZA S.A.  
BANK JULIUS BAR & CO. AG  
BANQUE DE FINANCEMENT ET D INV.  
BANQUE DE DEPOTS  
BANQUE PARIBAS (SUISSE) S.A.  
BHF BANK SWITZERLAND LIMITED  
C.B.G. COMPANIE BANCAIRE GENEBE  
CITIBANK N.A. - ZURICH  
CREDIT SUISSE  
J. HENRY SCHORODER BANK A.G.  
MERILL LYNCH S.A.  
SWISS BANK CORPORATION  
UNIÓN BANCAIRE PRIVEE  
UNIÓN DE BANCOS SUIZOS  
UNITED OVERSEAS BANK

#### URUGUAY

BANCO SUDAMERIS  
BANCO ANDINO

Esta hoja sustituye la 10-168 de la circular reglamentaria DCIN-61 de junio 10 de 1997



### 3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES

Circular Reglamentaria DCIN- 91 de Octubre 16 de 1997

**Destinatario:** Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Intermediarios del mercado cambiario, Organismos Cooperativos de grado superior de carácter financiero, Casas de Cambio, Personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio.

**Asunto :** 10 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CAMBIO.

#### VENEZUELA

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA  
BANCO DE VENEZUELA S.A.I.C.A  
BANCO EXTERIOR DE LOS ANDES Y DE ESPAÑA - EXTEBANDES  
BANCO MERCANTIL  
CITIBANK N.A.  
CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF  
ING BANK

Adicionalmente, se deberán tener en cuenta las Instituciones financieras del exterior que cuenten con oficina de representación en Colombia autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Esta hoja sustituye la 10-169 de la circular reglamentaria DCIN-61 de junio 10 de 1997



Circular Reglamentaria DCIN<sup>91</sup> de Octubre 16 de 1997

ANEXO No. 3

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	CODIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA
001	BANCO DE BOGOTA	038	BANCO SELFIN
002	BANCO POPULAR	039	ING CORPORACION FINANCIERA
003	BANCO DE COLOMBIA	051	BANCO DAVIVIENDA
005	BANCO CAFETERO	054	GRANAHORRAR
006	BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO	057	CORPORACION COLMENA
007	BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO	061	CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA
008	BANCO REAL DE COLOMBIA	062	CORPORACION FINANCIERA DEL NORTE
009	CITIBANK	063	CORPORACION FINANCIERA DE CALDAS
010	BANCO ANGLO COLOMBIANO	064	CORPORACION FINANCIERA SURAMERICANA
011	CAJA DE CREDITO AGRARIO	065	LATINCORP
012	BANCO SUDAMERIS DE COLOMBIA	066	CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE
013	BANCO GANADERO	067	CORPORACION FINANCIERA DE SANTANDER
014	BANCO DE CREDITO	068	CORPORACION FINANCIERA DE OCCIDENTE
016	BANCO ANDINO	070	CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO
018	BANCO NACIONAL DEL COMERCIO	071	CORPORACION FINANCIERA DE EDUCACION SUPERIOR - FES
019	BANCO COLPATRIA	072	CORPORACION FINANCIERA DEL TOLIMA
020	BANCO DEL ESTADO	073	CORFIGAN
021	BANCO UCONAL	075	INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL - IFI
022	BANCO UNION COLOMBIANO	077	CORPORACION FINANCIERA DE LOS ANDES
023	BANCO DE OCCIDENTE	079	INDUFINANCIERA
024	BANCO EXTEBANDES DE COLOMBIA	081	CORPORACION FINANCIERA DE CUNDINAMARCA
025	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	083	FINANCIERA ELECTRICA NACIONAL - FEN
026	BANK OF AMERICA	085	CORPORACION FINANCIERA UNION
028	BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA	089	PROGRESO CORPORACION FINANCIERA
029	BANCO TEQUENDAMA	090	CORPORACION FINANCIERA DE BOYACA
030	BANCO COOPERATIVO DE COLOMBIA	091	CORPORACION FINANCIERA DEL PACIFICO
031	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR	092	CORPORACION FINANCIERA TEQUENDAMA
032	BANCO CAJA SOCIAL	253	COLTEFINANCIERA
033	BANCO DEL PACIFICO	263	FINEVESA
034	BANCO SUPERIOR	267	COMPANIA FINANCIERA INTERNACIONAL
035	BANCO INTERCONTINENTAL	299	LA FORTALEZA
036	BANCO COOPDESARROLLO	352	FINDESARROLLO
037	BANKBOSTON S.A.		

Esta hoja sustituye la No. 170 de la circular reglamentaria DCIN-61 de junio 10 de 1997